



Ministerio de Educación



1077
RESOLUCION N°.....

defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN FILOSOFÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Filosofía y Humanidades con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea



Ministerio de Educación



incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

San
P
I
S

RESOLUCION N° 1077

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1077



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN FILOSOFÍA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades.

- Acceder a tareas de Investigación.
- Participar en equipos interdisciplinarios responsables de la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos globales y/o sectoriales.
- Asesorar desde la perspectiva filosófica en la formulación de políticas de carácter global o sectorial.
- Participar en tareas de gestión institucional en ámbitos públicos y/o privados, culturales y científicos, entre otros.

su. ABD.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

1077



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Filosofía y Humanidades.

TÍTULO: LICENCIADO EN FILOSOFÍA

PLAN DE ESTUDIOS

Todas las materias del Plan serán de dictado cuatrimestral

Asignaturas Línea Curricular Básica		Carga Horaria Total
1	Curso de Nivelación	100
2	Introducción a la Problemática Filosófica	110
3	Seminario Metodológico	110
4	Teoría del Conocimiento	110
5	Filosofía de las Ciencias	110
6	Filosofía Antigua	110
7	Filosofía Medieval	110
8	Filosofía Moderna	110
9	Filosofía Contemporánea	110
10	Lógica I	110
11	Ética I	110
12	Metafísica I	110
13	Filosofía Argentina y Latinoamericana	110
14	Filosofía del Lenguaje	110
15	Antropología Filosófica	110
16	Filosofía Política	110
17	Estética	110

Se requieren 12 signaturas del Área Básica para ingresar al Área de Orientación Profesional

Línea Curricular de las Orientaciones en la Profesión

Las materias del Área se dictarán con la modalidad de Seminarios

Área Lógico-Epistemológica

1	Lógica II	64
2	Lógica III	64
3	Epistemología de las Ciencias Sociales	64
4	Epistemología de las Ciencias Naturales	64
5	Historia de las Ciencias I	64
6	Historia de las Ciencias II	64
7	Filosofía de la Matemática	64

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Table with 2 columns: Asignaturas, Carga Horaria Total

Área de Filosofía Práctica

Table with 3 columns: Course number, Course name, Carga Horaria Total. Courses include Sociología, Filosofía Política II, Epistemología de las Ciencias Sociales, Ética II, Historia de la Filosofía Práctica, Filosofía del Derecho, Filosofía de la Educación y Deontología.

Área Metafísica

Table with 3 columns: Course number, Course name, Carga Horaria Total. Courses include Filosofía de la Historia, Ética II, Metafísica II, Teoría del Conocimiento II, Filosofía del Lenguaje II, Antropología Filosófica II, Filosofía de las Religiones.

Área Histórica

Table with 3 columns: Course number, Course name, Carga Horaria Total. Courses include Filosofía Antigua II, Filosofía Medieval II, Filosofía Moderna II, Filosofía Contemporánea II, Filosofía de la Historia, Filosofía Argentina y Latinoamericana II, Introducción a los Estudios Históricos.

El alumno debe completar su línea curricular de la orientación en la profesión con 6 materias o seminarios optativos pertinentes al área que podrán cursarse en la Escuela, en otras Escuelas de la Facultad o en otras Facultades. Su pertenencia la establecerá la Coordinadora de Área a solicitud del alumno con el aval de su profesor guía. Cada uno de estos espacios curriculares que el alumno elija debe ser al menos de 48 horas. Equivaliendo a 5 créditos cada uno de ellos.

Otro Requisito:

- Trabajo Final de Licenciatura

CARGA HORARIA TOTAL: 2.606 HORAS

ABD.

Handwritten signature

Handwritten signature